

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7



Para: Delegados, Entidades y Afiliados a la FVDE
De: Federación Venezolana de Deportes Ecuestres (F.V.D.E)
Fecha: 14 de agosto de 2024
Referencia: Aviso de lapso de impugnaciones al Padrón Electoral – Elecciones 2024

FVDE-SG-24-144

Estimados señores:

Por medio de la presente les hacemos llegar la siguiente información enviada por la Comisión Electoral en fecha 14 de agosto del 2024 sobre el Lapso Impugnaciones al Padrón Electoral para las elecciones de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE HONOR Y CONSEJO CONTRALOR de la F.V.D.E. así como de los Representantes de los GREMIOS DE ATLETAS, JUECES, INSTRUCTORES Y PERSONAL TÉCNICO ante la Asamblea, para que sea difundida a los Delegados, Representantes de los Gremios, Entidades y Afiliados a la F.V.D.E:

AVISO **LAPSO DE IMPUGNACIONES AL PADRÓN ELECTORAL**

El día de hoy 14 de agosto de 2024, se abre el lapso de impugnaciones y correcciones al Padrón Electoral publicado para las Elecciones de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE HONOR Y CONSEJO CONTRALOR de la F.V.D.E. así como de los Representantes de los GREMIOS DE ATLETAS, JUECES, INSTRUCTORES Y PERSONAL TÉCNICO ante la Asamblea. Por lo que la Comisión Electoral notifica:

1. Se informa a la Comunidad Ecuestre que la sede de la Comisión Electoral para los efectos legales y postulaciones de los Comicios 2024 – Periodo Estatuario 2024-2028, se encuentra ubicada en las oficinas de la FVDE en la Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114 – El Hatillo.
2. Se decidió promover y permitir los actos de impugnación a través de nuestro correo oficial comisionelectoral2024fvde@gmail.com ; los interesados podrán dirigirse a esta comisión por correo electrónico a fin de presentar las impugnaciones dentro de los lapsos establecidos por el R.E. y según publicados en el cronograma electoral, todos estos tendrán respuesta oportuna por la Comisión Electoral vía correo electrónico. Deberán cumplir con las formalidades expresadas en el **Art. 17 del Reglamento Electoral**: *“... escrito que explique las razones de su impugnación, debiendo llenar además los requisitos esenciales a todo reclamo: Identificación del reclamante, dirección de la notificación de la decisión, carácter con el cual actúa, razones de hecho y de derecho que explican y justifican su alegato, la consignación de medios probatorios si los hubiere, su pedimento concreto, la fecha de su reclamo y su firma autógrafa.”*

COMISIÓN ELECTORAL F.V.D.E.

Atentamente,

Alberto Pérez
Presidente F.V.D.E.



Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114-116.
Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org